



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

## CODIGO DE INTEGRIDAD

**Código:**  
MA.GH.GIN - 01

**Versión:** 01

**Página** 1 de 22

# CODIGO DE INTEGRIDAD

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS

JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 2 de 22

## Contenido

1.	Introducción .....	3
2.	Generalidades.....	3
3.	Objetivo General .....	4
3.1.	Objetivos Especificos.....	4
4.	Definicion .....	4
5.	Alcance .....	5
6.	Marco Referencia Corporativo .....	6
6.1	Plataforma Estrategica.....	6
6.2	Organigrama.....	7
6.3	Mapa De Procesos.....	8
6.4	Concertación Y Armonización De Valores .....	8
6.4.1	Valores.....	11
6.5.	Postulados Éticos .....	15
6.6	Políticas Institucionales.....	15
7.	Referencias.....	22
8.	Anexos .....	22
9.	Control De Cambios.....	22

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p><b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01</p> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Página</b> 3 de 22</p>
---	-------------------------------	---

## 1. INTRODUCCIÓN

Para lograr una ESE y personal íntegro no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es indispensable que los ciudadanos, el personal y las partes interesadas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas de la ESE con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos del personal y los ciudadanos.

El Código de Integridad es una declaración institucional que enmarca los valores y reglas de conducta adoptando los lineamientos de la Función Pública en la materia, que de manera muy sencilla pero contundente, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar como personal de la ESE, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

## 2. GENERALIDADES

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, como entidad pública de orden Departamental se identifica y apuesta a la iniciativa del Gobierno Nacional adoptando los lineamientos del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y realiza un proceso de armonización de los valores teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Supersalud, el cual busca orientar las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público, basados en que “ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público”, lo cual aplica para quienes ejerzan labores en lo público.

El Código de Integridad y los valores contenidos en este, busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión, administrar sus recursos, y reconocer y respetar los derechos de los usuarios y partes interesadas, teniendo en cuenta que la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. Ahora bien, la integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 22

promesa que cada servidor o quienes ejerzan labores en lo público, le hacen al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer los valores corporativos y normas de conducta ética que debe conocer, entender e implementar todos los integrantes de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, en su desempeño laboral y profesional en relación con su trabajo diario, los recursos utilizados y el entorno institucional en el que se desempeña y desarrolla.

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar a conocer a todos los integrantes de la Empresa Social del Estado, Hospital San Vicente de Paúl, sus obligaciones de carácter ético hacia la institución, los usuarios, los pacientes, los clientes, los proveedores, las autoridades, medio ambiente y comunidad.
- Propender que los valores y lineamientos éticos descritos en el presente Código, sean asumidos y efectuados de manera consciente y responsable por todos los integrantes de la ESE.
- Establecer directrices de comportamiento para usuarios, sus familias, los colaboradores, proveedores, la comunidad y las partes interesadas que contribuyan al logro de una convivencia armoniosa y de mutuo beneficio para las partes.
- Adoptar mecanismos que contribuyan a fomentar una cultura organizacional regida por los principios y valores institucionales consignados en el presente Código.

### 4. DEFINICION

El Código Integridad es el documento desde el cual se fomentan comportamientos en el personal, a través de pautas y orientaciones éticas que establezcan las formas de relacionamiento interno y externo de las personas, basadas en valores, postulados éticos y políticas que fundamenten el compromiso social y aseguren el cumplimiento de la misión de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Se desprenden para las instituciones ventajas fundamentadas en los criterios y lineamientos que incluye este Código, los cuales se extienden al ámbito interno y externo.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 22

Internamente, El Código Contribuye:

- A fortalecer el compromiso del personal con sus deberes.
- A que desde su apropiación y vivencia se facilita el cumplimiento misional.
- Ayuda a tomar mejores decisiones frente a los asuntos públicos.
- Ofrece directrices para fortalecer la cultura ética en la entidad.
- Involucra a los colaboradores de la entidad con los compromisos éticos.

Externamente, el Código Contribuye:

- A mejorar la confianza y el reconocimiento positivo entre los ciudadanos.
- A que la entidad haga públicas sus responsabilidades y criterios de actuación.
- A que se fortalezca la imagen corporativa y ganancia en legitimidad social y trascendencia en el contexto sectorial.

## 5. ALCANCE

El presente Código de Integridad aplica para todo el personal que labora en la ESE desde la Alta Dirección, en todos los niveles jerárquicos y en todos sus procesos.

Adicionalmente da respuesta y se articula con los lineamientos obligatorios establecidos en la Política de Gestión de Riesgos la cual hace parte integral del Manual de Políticas de la ESE e incluye todos los subsistemas de gestión de riesgos, establecidos por la Supersalud, entre estos el SARLAFT y SICOE con sus respectivos manuales aprobados por Junta Directiva, con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 aprobado por el Gerente y publicado en la Página Web, y posteriormente con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial en cumplimiento de las disposiciones de la Supersalud.

Todos estos lineamientos, son obligatorios en cada subsistema y se encuentran orientados a una gestión transparente y a la prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 22

## 6. MARCO REFERENCIA CORPORATIVO

### 6.1 PLATAFORMA ESTRATEGICA

#### 6.1.1 Misión

Somos una institución del orden departamental, que presta servicios de salud integrales básicos y especializados, con altos estándares de calidad y un talento humano idóneo, calificado y comprometido. Nuestros servicios están fundamentados en la experiencia, evidencia científica y calidez, buscando satisfacer las necesidades de los usuarios, sus familias y la comunidad, en armonía con el medio ambiente.

#### 6.1.2 Visión

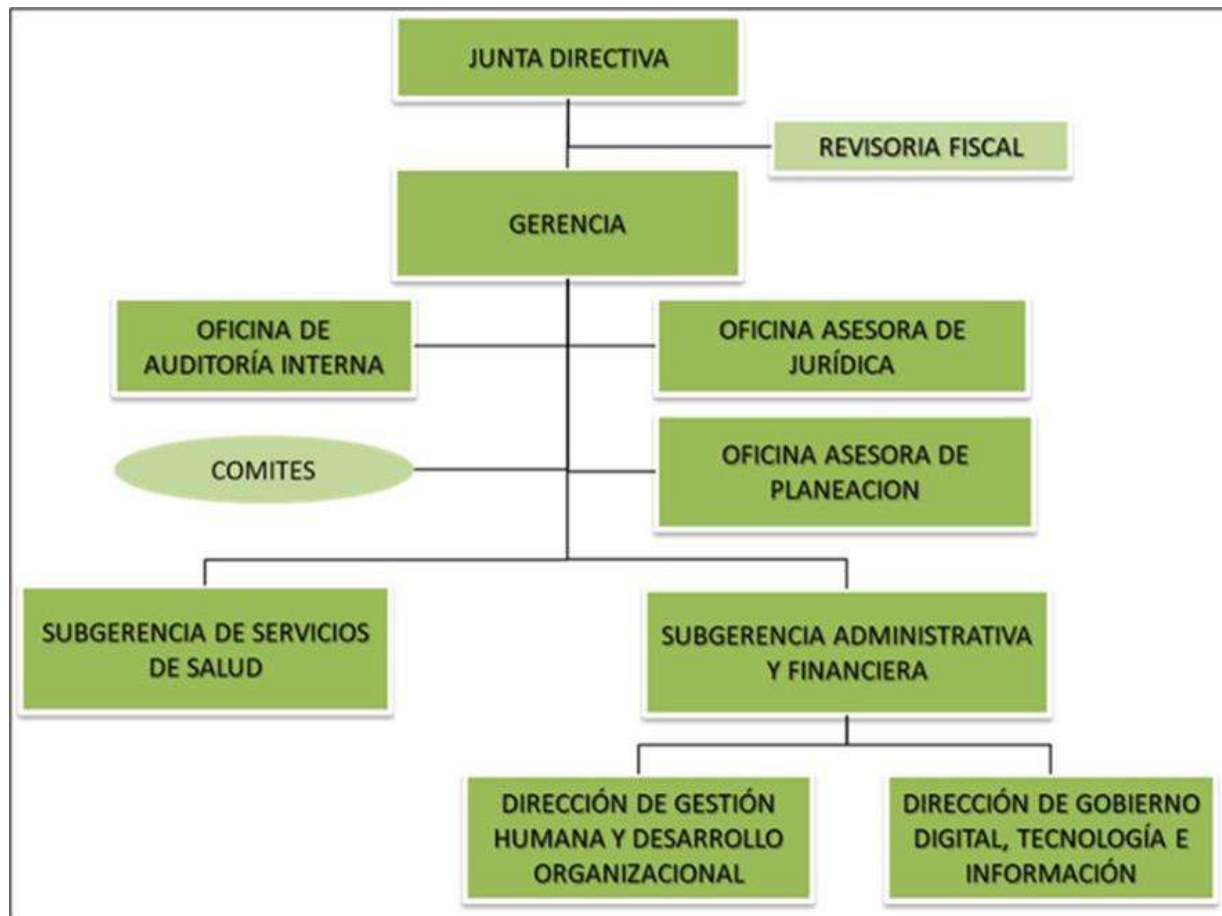
Seremos una institución prestadora de servicios de salud con altos estándares de calidad, resolutiva, innovadora y sostenible financieramente, posicionada como centro de referencia para el Departamento de Antioquia; enfocada en una experiencia de atención cercana a los usuarios y orientada al cumplimiento de nuestra propuesta de valor.

#### 6.1.3 Propuesta de Valor

Nuestro crecimiento institucional nos permitirá prestar servicios en salud con integralidad, inclusión, oportunidad, accesibilidad y seguridad lo que generará que la E S E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas sea la institución de atención referente de segundo nivel en la red del Sur del Valle de Aburra y del Suroeste Antioqueño.



## 6.2 ORGANIGRAMA



### 6.3 MAPA DE PROCESOS



### 6.4 CONCERTACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE VALORES

#### ❖ Primera fase (septiembre 2022):

La función pública establece los 5 valores corporativos que deben tener las entidades públicas y estos son Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Teniendo en cuenta los valores definidos anteriormente en la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y los lineamientos de la Función Pública, que establecen los valores a adoptar por las instituciones públicas, se llevó a cabo una estrategia participativa en todos los niveles de la entidad con el fin de establecer el valor corporativo adicional para la ESE.



 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 9 de 22

Los valores corporativos de la ESE, definidos anteriormente eran los siguientes: Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Transparencia, Idoneidad, Participación, Mejora Continua y Trabajo en equipo.

Después de hacer una revisión de éstos, para la armonización con respecto a los definidos por la Función Pública, se identifica lo siguiente:

- Respeto: está incluido en los definidos desde la Función Pública y adicionalmente por la Supersalud en sus lineamientos de Conducta y buen gobierno, por tanto, se mantiene.

Los siguientes valores se consideran importantes en la gestión institucional y se incluyen como valor para los que se van a elegir, como adicionales a los de la Función Pública.

- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Transparencia.

Si bien es una característica fundamental en el personal frente a sus funciones y a las actividades organizacionales, los siguientes no se consideran valores como tal, por tanto, se descartan para la actualización:

- Idoneidad
- Participación
- Mejora Continua
- Trabajo en equipo.

### ❖ Segunda fase (septiembre y octubre 2022)

Se diseñó una encuesta sobre la percepción de los valores corporativos definidos anteriormente, para seleccionar cuáles de estos y otros propuestos por el personal eran susceptibles de ser incluidos en el Código de Integridad; dicha encuesta se ejecutó a través de un formulario digital, enviado a través del correo electrónico, en el cual el personal tuvo la oportunidad de plasmar su elección y proponer adicionales si lo consideraban pertinente.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 10 de 22

En este proceso se tuvo amplia participación del personal y se obtuvieron los siguientes resultados, posicionándose el valor de transparencia como el de mayor votación y en segundo lugar la solidaridad.

- Responsabilidad. 27%
- Solidaridad. 34%
- Transparencia. 39%

Un 17% de las personas que respondieron la encuesta, consideraron otros valores para incluirse, que no estaban contemplados en los valores anteriores de la ESE y el análisis es el siguiente:

- Empatía: 3 votaciones
- Humanización: 1 votación
- Integralidad: 2 votaciones
- Igualdad: 2 votaciones

En el análisis del Equipo Directivo se llega al consenso de que la humanización y la solidaridad se relacionan con la empatía, y teniendo en cuenta que este tuvo la mayor votación entre los valores propuestos como adicionales por parte del personal, se define adoptar la empatía como el valor para la ESE, adicional a los de la Función Pública.

Revisando las definiciones de los valores de la Función Pública, también se consideró que el valor de transparencia que obtuvo la mayor votación en la encuesta, se puede integrar con el valor de honestidad y el de Responsabilidad con Diligencia, incorporándose así a los valores corporativos de la ESE, los tres valores puestos a consideración del personal en la encuesta.

Por otro lado, se presentaron otras votaciones para valores que, al revisar y analizar, ya se habían descartado previamente en la primera fase o no se consideran como valores, si no como competencias esperadas en los equipos de trabajo y características en la prestación de los servicios respectivamente, por tanto, no son tenidas en cuenta para incluir como valores; se presentan a continuación:

- Mejora continua, trabajo en equipo, idoneidad, participación.
- Eficiencia y eficacia.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 11 de 22

### 6.4.1 Valores

Los siguientes son los valores del personal público de La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, en los cuales se fundamenta su comportamiento; son resultado del ejercicio de armonización del Código de Ética Institucional y el Código de Integridad del Servidor Público, propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Empatía

### Descripción

A continuación, se realiza una breve definición de ellos y su respectiva orientación para la implementación a partir de los comportamientos esperados y comportamientos no deseados del personal en el ejercicio de sus funciones:

1. **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO
Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
LO QUE NO HAGO



No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

- 2. Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

### LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

### LO QUE NO HAGO

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni al personal de la ESE.

- 3. Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol del personal en las entidades públicas y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### LO QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público o que ejerzo labores en lo público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.



## CODIGO DE INTEGRIDAD

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

### LO QUE NO HAGO

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor público o que ejerzo labores en lo público, es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

No asumo que mi trabajo como servidor público o que ejerzo labores en lo público, es irrelevante para la sociedad.

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

- 4. Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### LO QUE HAGO

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

### LO QUE NO HAGO

No malgasto ningún recurso público

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos y personal de la ESE.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 14 de 22

- 5. Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación, con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO
Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
LO QUE NO HAGO
No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

- 6. Empatía:** Comprender y responder de forma solidaria y consecuente, ante las situaciones de otra persona de acuerdo con las necesidades y circunstancias específicas con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO
Practicar la escucha activa con la intención de entender al otro, con la mente abierta y sin prejuicios.
Partir de la base que tu forma de ver las cosas no es única y que todos los puntos de vista son válidos y respetables.
Entrenar la capacidad de entender las propias emociones como base para entender las de los demás.
Descubrir, reconocer y recompensar las cualidades y logros de los demás.
LO QUE NO HAGO
Restarle importancia a lo que le preocupa al otro e intentar ridiculizar sus sentimientos.
Ponerse como ejemplo por haber pasado por las mismas experiencias.
Dar la razón y seguir la corriente.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 15 de 22

### 6.5. POSTULADOS ÉTICOS

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- Los bienes públicos son sagrados.
- En la ESE no se realizan transacciones bajo el poder político e intereses burocráticos
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función principal del personal en las entidades públicas, es servir a la ciudadanía.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecte.
- La ESE mantiene relaciones con los grupos de interés en forma abierta y clara dentro del respeto y competencias.

### 6.6 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Como un complemento a la definición de los valores, se incluye en el presente código, la descripción de las Políticas Institucionales armonizadas con las políticas del MIPG de Función Pública y se enuncian a continuación. Estas se encuentran descritas con sus componentes en el Manual de Políticas de la ESE

#### 1. Planeación Institucional.

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a fomentar una cultura de planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, programas y proyectos institucionales, permitiendo que se cuente con información esencial para la adecuada toma de decisiones con miras a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés.

#### 2. Política Gestión Financiera (Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público)

La ESE. Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a planear y utilizar los recursos disponibles de manera apropiada y coherente con base en los planes institucionales y sus metas, con criterios de transparencia, eficiencia, austeridad y pertinencia a través de controles y lineamientos presupuestales, administrativos y financieros que contribuyan a la sostenibilidad y permanencia de la entidad en el tiempo.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2 style="margin: 0;">CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 16 de 22

### **3. Compras y Contratación Pública Bienes y servicios**

La ESE. Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a garantizar el debido proceso en las etapas de compras y contratación; estableciendo las mejores prácticas con el fin de proveer oportunamente los bienes y servicios requeridos por la institución en cumplimiento con las obligaciones enmarcadas en la ley, mejorando constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades de los procesos.

### **4. Gestión del Talento humano.**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a garantizar una planeación y gestión del talento humano durante el ciclo de vida del servidor público a través de la implementación de procedimientos, planes y programas que aporten al desarrollo integral y al cumplimiento de los objetivos institucionales articulados con el plan de desarrollo de la entidad. Así mismo, se compromete a cumplir la normatividad vigente en materia de relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo.

### **5. Integridad**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a definir los lineamientos en materia de integridad como medida preventiva contra la corrupción, el conflicto de interés y demás conductas que afecten las responsabilidades y funciones de los servidores; incentivando buenas prácticas de principios y valores éticos alineados en la defensa del interés público.

### **6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a divulgar activa y oportunamente la información pública de manera adecuada y veraz; y a responder las solicitudes de información de los grupos de interés acorde con las disposiciones legales vigentes, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

### **7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a optimizar la gestión de la entidad a partir del fortalecimiento de la estructura organizacional, un modelo de operación por procesos alineado con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, que contribuya a generar valor a lo público a través de la prestación de



 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 17 de 22

servicios de salud, aumentado la satisfacción de nuestros usuarios, familia y comunidad, en condiciones de calidad y oportunidad.

### **8. Servicio al ciudadano**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud ofertados, a proporcionar la información, a facilitar la realización de trámites, y en general al ejercicio de sus derechos en el relacionamiento con la entidad.

### **9. Participación ciudadana en la gestión pública**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a generar espacios y mecanismos destinados a la participación ciudadana, en aras de propiciar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos administrativos y asistenciales.

### **10. Racionalización de trámites**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete Se compromete con la simplificación y racionalización de trámites para reducir costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en la interacción del usuario con la entidad.

### **11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea**

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a sensibilizar, aprovechar y disponer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de fortalecer la relación de confianza entre los ciudadanos y la institución, generando así espacios de interacción en el entorno digital.

### **12. Seguridad Digital**

La ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se compromete a diseñar e implementar estrategias para mejorar las capacidades en materia de seguridad digital al interior de la entidad, enfocadas en mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 18 de 22

### 13. Defensa jurídica y Daño Antijurídico

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a establecer los parámetros preventivos para evitar que, en ejercicio de la práctica misional y las actuaciones administrativas, se generen hechos que representen un riesgo al patrimonio de la institución y contravengan el régimen jurídico. Igualmente, a fortalecer el desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de la repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales salvaguardando los recursos públicos.

### 14. Gestión del conocimiento y la innovación

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a documentar y socializar el conocimiento producto de las buenas prácticas de los diferentes procesos, garantizando la disponibilidad y acceso a la misma permitiendo una toma de decisiones asertiva y efectiva y un mejoramiento continuo al interior de la institución.

### 15. Gestión documental

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a aplicar criterios legales, técnicos y de organización para el adecuado desarrollo de la Gestión Documental a través de la creación e implementación de procesos que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida y recibida por la institución, en sus diferentes medios.

### 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

La ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se compromete a promover una cultura organizacional fundamentada en el análisis de la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua; conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, Planes estratégicos y Programas de la Entidad.

### 17. Control interno

La ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, está comprometida con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en una cultura de **autocontrol, autogestión y autorregulación**, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 19 de 22

de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

### **18. Política de calidad y Prestación de Servicios**

La ESEHSVP de Caldas establece como principal compromiso la satisfacción de la población como parte de la mejora continua, implementando estrategias orientadas a brindar acceso oportuno a servicios de salud con calidad y calidez definidas en la normativa del sector; priorizando la atención a los usuarios bajo los principios de interseccionalidad y condición clínica como criterios de ingreso, finalmente incentivando el uso racional de los servicios de salud, mediante actividades destinadas a la protección específica y detección temprana de la enfermedad en nuestra población.

### **19. Política de Seguridad del Paciente**

En la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas establece como Política de Seguridad del Paciente acorde con los lineamientos nacionales implementar procedimientos, instrumentos, capacitaciones, actividades, estrategias de sensibilización y recursos que, dentro de las normas éticas, técnicas científicas y de los servicios de salud, minimicen los riesgos y su materialización en incidentes y eventos adversos con referente o equipo funcional líder del programa de seguridad de paciente para contribuir a la creación de un ambiente seguro para el paciente, su familia, el entorno, personal administrativo y asistencial, como un componente fundamental de la calidad en la prestación de servicios en salud.

### **20. Política Contable**

La ESE, adopta las políticas contables bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, acorde con los lineamientos vigentes emitidos por la Contaduría General de la Nación y adoptados por la ESE. A su vez, este nuevo marco se fundamenta en las políticas internacionales de Información Financiera con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios internos y externos generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información.

### **21. Política Gestión Riesgos**

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de CALDAS se compromete a gestionar los riesgos operativos, de corrupción, opacidad y fraude, de lavado de activos,

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 20 de 22

financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información entre otros establecidos normativamente, desarrollando y poniendo en operación mecanismos efectivos que contemplan la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos, orientando la toma de decisiones oportuna, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, reducir el impacto negativo y aprovechar el positivo y prevenir el ingreso de recursos o activos ilegales que afecten su reputación y operación.

## 22. Política Ambiental

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, consciente de los impactos ambientales generados por su actividad económica de prestación de servicios de salud y orientado por los objetivos de habilitación, acreditación y responsabilidad social, se compromete mediante la implementación de esta política con el cumplimiento de las exigencias de la normatividad ambiental y sanitaria vigente aplicable al sector salud y a trabajar a partir de medidas y acciones concretas de mejoramiento continuo para reducir, controlar y prevenir la contaminación por residuos sólidos, líquidos y gaseosos y que además, conlleven al buen uso de los recursos, generando cambios significativos en el consumo institucional; siempre que la infraestructura y los procesos lo permitan.

## 23. Política de comunicaciones

La ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas se compromete a alinear la comunicación corporativa como eje transversal a la organización, aportando al cumplimiento de la plataforma estratégica y dando respuesta a las necesidades informativas de los grupos de interés, enmarcados en la transparencia, veracidad y oportunidad, contribuyendo así al fortalecimiento de la imagen y posicionamiento de la institución.

## 24. Política para el Tratamiento de la Información Personal

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Claras, comprometido con el cumplimiento de la ley y protección de los derechos a la intimidad de los clientes internos y externos de la entidad, implementara buenas prácticas en seguridad y privacidad de la información, recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión a los datos personales objeto de tratamiento por parte de la ESE.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>CODIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 21 de 22

### **25. Política de Seguridad Vial**

LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CALDAS, comprometido con la mejora continua de nuestros procesos internos, el bienestar y la seguridad de los colaboradores en todos los roles de actor vial, establece los compromisos en cuanto a dar cumplimiento a toda la normatividad de tránsito y transporte, buscando garantizar el perfil de todos sus trabajadores, implementando programas de capacitación que permita desarrollar hábitos, comportamientos y conductas de conducción segura, de manejo defensivo y de responsabilidad vial a través de la promoción y prevención. De igual manera destinara los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora, con el propósito de disminuir la ocurrencia de eventos que generen daños a las personas, a la propiedad y al ambiente.

### **26. Política de desconexión**

La ESE Hospital San Vicente de Paúl, se compromete a promover la desconexión laboral, facilitando el goce efectivo del tiempo libre, los tiempos de descanso, licencias, incapacidades, permisos, vacaciones o situaciones administrativas que se presenten, con el fin de brindar un balance entre la vida personal, familiar y laboral.

### **27. Política de SG-SST**

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANTIOQUIA, mantiene su interés en darle continuidad al Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con un gran compromiso por la protección e integridad de sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas; propiciando su bienestar, promoviendo ambientes sanos y seguros, creando una cultura del cuidado y el mejoramiento continuo de sus procesos, contribuyendo en la prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral, al igual que la protección del medio ambiente.

### **28. Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco en el trabajo**

ESE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS, definen los lineamientos acerca de la prevención, control e intervención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco para los colaboradores de la organización, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación colombiana vigente, Con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos los trabajadores, empleados en misión y contratistas, comprometidos con la imagen y calidad de la organización; y considerando

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>Código:</b> MA.GH.GIN - 01
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 22 de 22

que el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco afecta todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad y la organización.

## 7. REFERENCIAS

- Código Integridad, Ética y Buen Gobierno Versión 7 2019.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 4, marzo 2021, Función pública.
- Valores del Servidor Público Código Integridad, Función pública.
- Código de Integridad ESE Metrosalud V1 2019.

## 8. ANEXOS

- Manual de políticas ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem	Descripción del cambio	Razón del cambio	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
01		Actualización del Manual	De acuerdo a la Estructura del Mapa de Procesos Actual este Documento pertenece al Proceso Estratégico – Subproceso Gestión del Talento Humano e integridad; por ello se inicia con versión 01; ya que su anterior versión (07) pertenecía al Subproceso de Direccionamiento estratégico y Analítica	Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	Jefe Oficina Asesora Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	28/12/2022